

DECLARACIÓN RESPONSABLE APERTURA DE ACTIVIDADES DE SERVICIOS

**La presente declaración responsable con sello de registro de la
Administración Pública faculta para el inicio de la actividad**

Espacio para sello de registro

Plantilla para **apertura de actividades** de servicios (art.5.2. de la Ordenanza de Autorizaciones Municipales Previas y de Declaraciones Responsables para la apertura de actividades de servicios):

- incluidas en el Anexo de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, en establecimientos cuya superficie útil de exposición y venta al público no sea superior a 750 m2 y que no requieran la redacción de un proyecto según Ley de Ordenación de la Edificación, sean inocuas o calificadas.
- que requieren autorización o informe sectorial preceptivo, que se aporta junta a esta Declaración Responsable (actividades sanitarias, asistenciales, docentes...).
- cuya normativa sectorial permita la puesta en funcionamiento mediante Declaración Responsable.

1. TITULAR, REPRESENTANTE Y DATOS PARA NOTIFICACIONES

NOMBRE Y APELLIDOS, O RAZÓN SOCIAL		DNI / CIF / equivalente	
REPRESENTANTE LEGAL ¹ : NOMBRE Y APELLIDOS		DNI / equivalente	
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
LOCALIDAD		PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL
TLF. FIJO	TLF. MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO	

Aviso notificación por SMS	Aviso notificación por correo electrónico:		
<input type="checkbox"/> Sí. Móvil:.....	<input type="checkbox"/> Sí. Dirección:		

2. DATOS DE LA ACTIVIDAD

ACTIVIDAD:		IAE:	CNAE-2009:	
EMPLAZAMIENTO:		Nº	PORTAL	LOCAL
LOCALIDAD:		REFERENCIA CATASTRAL:		
NOMBRE COMERCIAL:				
SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²):	SUPERFICIE ÚTIL (m²):	SUPF. ÚTIL EXPOSICIÓN Y VENTA AL PÚBLICO:		
ASPECTOS ESPECIALES:				
A.- ¿ACTIVIDAD SUJETA A CALIFICACIÓN AMBIENTAL (CA) O CALIFICACIÓN AMBIENTAL CON DECLARACIÓN RESPONSABLE (CA-DR)? (consultar anexo I de la ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental en Andalucía):				
<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> Sí, en concreto:	<input type="checkbox"/> CA	<input type="checkbox"/> CA-DR	Indicar epígrafe Anexo I Ley 7/2007, de 9 de Julio:

¹ No confundir con el **presentador**, que es quien comparece ante la Administración para presentar la Declaración. El presentador, si es una persona distinta al titular o su representante legal, no debe constar en esta Declaración, sino que constará y firmará en el justificante de presentación que emita la Administración, debiendo aportar la autorización por parte del titular declarante.

B.- Actividad que requiere AUTORIZACIÓN PREVIA DE FUNCIONAMIENTO por parte de la Consejería correspondiente de la Junta de Andalucía (**sanitarias, asistenciales, docentes** y análogas), y que se adjunta a esta Declaración Responsable.

C.- Actividad a implantar en **Conjunto Histórico**, cumpliendo las normas estéticas recogidas en el título X de las Normas Urbanísticas del PGOU: rotulación, color de fachada, no publicidad, no aparatos de climatización en fachada, etc.

3. ANTECEDENTES DEL LOCAL:

LA ÚLTIMA LICENCIA o DECLARACIÓN RESPONSABLE EN EL LOCAL HA SIDO²:

Licencia de utilización, de apertura o declaración responsable de una **actividad distinta** a la que ahora se declara.

Identificación nº. expediente: ADM-.....

Licencia de utilización para implantar la **misma actividad** que ahora se declara.

Identificación nº. expediente de licencia de utilización: ADM-.....

No puedo identificar la licencia o declaración responsable anterior, pero puedo acreditar³ que han prescrito las últimas obras de adaptación realizadas en el local.

LA ÚLTIMA ACTIVIDAD EN EL LOCAL HA SIDO:

indicarla (*p.ej: tienda de ropa, peluquería...*):

tras la obtención de licencia de utilización para la actividad de, hasta ahora no ha habido actividad en el local.

En cualquier caso, la actividad a implantar ahora no cambia el uso característico⁴ autorizado o existente del local.

4. DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA (Marcar con una "x" la documentación que se adjunta):

I. Identificación del declarante y sus representantes:

Fotocopia D.N.I. o N.I.F. del titular de la actividad.

Fotocopia D.N.I. o N.I.F. del representante.

Documento en el que conste la **representación**.

Fotocopia D.N.I. o N.I.F. del presentador.

Documento en el que conste autorización al presentador.

II. Documentación para actividades sujetas a Calificación Ambiental (CA) o Calificación Ambiental con Declaración Responsable (CA-DR)

A. EN CASO DE CA-DR:

Declaración Responsable de los efectos ambientales debidamente cumplimentada, según modelo normalizado, disponible en la web municipal (solo válido para actividades sujetas a **CA-DR**).

Memoria de análisis ambiental, recogiendo extremos recogidos en art. 9 del Decreto 297/1995, Reglamento de Calificación Ambiental. Si no se aporta, se requerirá su presentación en 10 días hábiles.

B. EN CASO DE CA:

Identificación nº. expte. de la Resolución de Calificación Ambiental (o aportación voluntaria de la misma):
ADM-.....

Certificado, por técnico competente, de la **correcta implementación de las medidas correctoras exigidas** en la resolución ambiental **con inclusión de los documentos (ensayos)** que certifiquen dicho cumplimiento.

III. Otra documentación a aportar:

² El declarante debe asegurarse de que la actividad que existía estaba autorizada. Declarar sin conocer este aspecto puede suponer que haya aspectos a legalizar mediante proyecto, y entonces no tendría validez la Declaración Responsable, con la correspondiente paralización de la actividad.

Si no se puede obtener el dato con el propietario o anterior inquilino, puede solicitarse un Certificado de Antecedentes en Urbanismo, aportando el titular de la actividad anterior y el emplazamiento. La otra opción sería marcar la última casilla de este apartado, siempre que pueda acreditarse.

³ La acreditación debe constar en documento de prueba admitido en derecho (6 años desde su terminación en suelo urbano de régimen general). Este documento podrá requerirse en el control posterior a realizar por el Ayuntamiento.

⁴ La nueva actividad no debe cambiar el uso "global" ya existente. Estos usos (característicos o globales) son: residencial, industrial, terciario, y equipamiento.

Autorización previa de instalación por parte de la Consejería de la Junta de Andalucía competente en la materia, en caso de haber marcado la casilla **B** del apartado 2.

Impreso de justificación del cumplimiento de condiciones estéticas en Conjunto Histórico y fotos de fachada, si marcó **C** en el apartado 2. Si no se aporta, se requerirá su presentación en 10 días hábiles.

IV. Otros documentos que se presentan voluntariamente (es recomendable presentarlos junto a la declaración responsable, para agilizar el control posterior y facilitar posibles correcciones). Si no se presentan, pueden ser requeridos por los servicios municipales:

Declaración responsable del técnico según modelo normalizado para aperturas.

Certificado técnico de cumplimiento de condiciones técnicas y urbanísticas.

Documento de valoración de **impacto en la salud**, en caso de que la actuación esté incluida en el Anexo I del Decreto 169/2014 de 19 de diciembre (Evaluación del Impacto en la Salud en Andalucía, como "CA-DR").

En **suelos potencialmente contaminados**: Pronunciamiento favorable de la Consejería de Medio Ambiente según art. 61 del Decreto 18/2015, de 27 de enero, si la actuación supone cambio de uso o nueva actividad en suelo que haya soportado con anterioridad una actividad potencialmente contaminadora del suelo.

Documentación justificativa de la puesta en funcionamiento de instalaciones ejecutadas o modificadas sustancialmente.

Plano de distribución a escala 1:50, especificando usos y superficies de cada zona.

Plano de situación del local en el inmueble (en caso de existir varios locales).

Documentación exigida en condiciones de licencia o en control posterior de Decl. Responsables de Obra:

.....

Otros documentos:

5. DECLARACIÓN RESPONSABLE

EL ABAJO FIRMANTE DECLARA, BAJO SU RESPONSABILIDAD, QUE SON CIERTOS LOS DATOS E INFORMACIÓN QUE FIGURAN EN EL PRESENTE DOCUMENTO, ASÍ COMO EN LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (COMPROMISO DE VERACIDAD), Y ADEMÁS:

- a) Que la actividad descrita está incluida en los casos a, c o d, del art. 5.2. de la Ordenanza de Autorizaciones Municipales Previas y de Declaraciones Responsables para la apertura de actividades de servicios: a.-actividades del Anexo I de la Ley 12/2012 de 26 de diciembre que no poseen una superficie útil de exposición y venta al público superior a 750 m²; c.- requieren autorización o informe sectorial preceptivo y se aporta junto a esta Declaración Responsable; d.- actividades cuya normativa de aplicación permitan la puesta en funcionamiento mediante Declaración Responsable.
- b) Que tanto el establecimiento como la propia actividad y quien la ejerce **cumplen el planeamiento urbanístico y la normativa sectorial** vigentes para ejercer la actividad descrita: accesibilidad, seguridad de utilización y protección contra incendios, higiénico-sanitarias, etc.
- c) Que la actividad cuenta, en su caso, con la previa resolución del correspondiente procedimiento de Calificación Ambiental (CA) o que ha presentado la pertinente declaración responsable a los efectos ambientales (CA-DR) según modelo normalizado publicado en la web municipal.
- d) Que el establecimiento ya cuenta con licencia de apertura o de utilización, cuyo número de expediente se ha indicado en el apartado 2 "datos de la actividad", o en su lugar se ha declarado que se tiene acreditada la prescripción de plazos disciplinarios.
- e) Que el nuevo uso pretendido o las obras que eventualmente se requieran, no exigen la redacción de proyecto técnico según art. 2.2. de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.
- f) Que la actividad y sus elementos no tienen impacto en el patrimonio histórico-artístico o en el uso privativo u ocupación de los bienes de dominio público.
- g) Que dispone de la documentación técnica que así lo acredita, y que la pondrá a disposición de la Administración cuando le sea requerida.
- h) Que se compromete a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el periodo de tiempo inherente al ejercicio de la actividad.

FECHA:

FIRMA DEL DECLARANTE:

En....., a.....de.....de 20.....

Fdo:

INSTRUCCIONES Y EFECTOS DE LA DECLARACIÓN

- 1- La presente Declaración Responsable debidamente conformada y firmada, deberá ser presentada por duplicado en el correspondiente registro de la Administración Pública (preferentemente en Delegación de Urbanismo, plaza del Arenal, Edificio Los Arcos), junto a la documentación obligatoria indicada en el impreso, y la que se estime conveniente presentar de forma voluntaria.
- 2- Si el impreso y la documentación se consideran completos o no se encuentran inexactitudes, falsedades u omisiones de carácter esencial, la Administración Pública sellará el impreso y emitirá un justificante de presentación con su nº de expediente.
- 3- **El impreso de declaración responsable con sello de registro de la Administración Pública faculta para el inicio de la actividad desde el día de su presentación, debiendo encontrarse en todo momento expuesta al público en el establecimiento.** Ésta será sustituida en su caso por la resolución que declare que se ha efectuado el control de la actividad, una vez se notifique.
- 4- En caso de que las **inexactitudes, falsedades u omisiones sean de carácter esencial, no se admitirá el inicio de la actividad** (no se sellará el impreso de Declaración Responsable aunque se emitirá justificante de su presentación), requiriéndose que se subsanen dichas deficiencias en un plazo no superior a 10 días hábiles.
- 5- La Administración podrá requerir desde el momento de su presentación (control posterior) la subsanación de inexactitudes, falsedades u omisiones de carácter esencial o no, o la acreditación de lo declarado, en un plazo no superior a 10 días hábiles.
- 6- La no subsanación en el plazo indicado determinará la imposibilidad de continuar con la actividad desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos (en caso de que se hubiera admitido su inicio), sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar, dictándose al respecto resolución motivada por el órgano competente.
- 7- Según artículo 69.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una declaración responsable o a una comunicación, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable completa, o la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, **determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos**, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar. Asimismo, la resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un período de tiempo determinado por la ley, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación.
- 8- Las Declaraciones Responsables o Comunicaciones serán aceptadas dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicios a terceros, no siendo necesario acreditar la titularidad de los inmuebles afectados.
- 9- En caso de inexactitud, falsedad y omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una Declaración Responsable o Comunicación, en su caso, o a la documentación que fuera requerida, NO supondrá una hipotética indemnización de daños y perjuicios para el declarante.

PROTECCIÓN DE DATOS:

En cumplimiento del deber de información establecido en el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679, se facilita al declarante la información básica indicada en el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de Diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales:

a) Identidad del responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Jerez de la Frontera; b) Finalidad del tratamiento: tramitación de autorizaciones de obras mediante el procedimiento de Declaración Responsable recogido en la Ordenanza reguladora de Declaraciones Responsables de obras y comunicaciones; c) Posibilidad de ejercer los derechos establecidos en los artículos 15 a 22 del Reglamento (UE) 2016/679: acceso, rectificación, supresión de los datos, limitación del tratamiento, portabilidad, oposición. Dirección electrónica para acceder a la información relacionada: <https://www.jerez.es/index.php?id=clausulatransparencia>